

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza la anterior solicitud para matrimonio civil impetrada por Enrique Eduardo de la Hoz Castellar y Marolis Simanca castro junto con los registros civiles y documentos de identificación para que se sirva proveer. Arauquita, octubre 11 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2.021).

Proceso: MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 810654089001-2.021-00539-00

Visto el informe rendido por el señor secretario, téngase como prueba la documentación presentada por los señores Enrique Eduardo de la Hoz Castellar y Marolis Simanca Castro, con la finalidad de que se les declare legalmente unidos en matrimonio civil. Solicitud que llena a cabalidad los requisitos de ley de conformidad a lo estipulado por el artículo 128 del Código Civil.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arauquita (Arauca).

RESUELVE

PRIMERO: Avocar el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio y admitir la petición presentada por los señores Enrique Eduardo de la Hoz castellar y Marolis Simanca Castro, de conformidad con el artículo 128 y ss del Código Civil.

SEGUNDO: Téngase como testigos a los señores Ivan Molina y Luz Marina Restrepo, residentes en el Centro Poblado de Panamá de Arauca, Municipio de Arauquita (Arauca).

TERCERO: En firme el presente proveído, entraran las diligencias al despacho para señalamiento de fecha y hora para la Audiencia de celebración del matrimonio, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso, como es computador con micrófono y cámara web, en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

por el Consejo Superior de la Judicatura. Cítese a los contrayentes y testigos a través del correo electrónico valeriadelahoz11@gmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 21 de octubre del 2.021 notifico por estado Nro. 060


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

